ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 388-2026

María Otilia Adan Barreto, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.120.473 de Somondoco Boyacá, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 388-2026, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	388-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/09/2026
NOMBRE CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL:	ANDRÉS MAURICIO URIBE PALACIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	80.053.710
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NO.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para realizar la inspección técnica, verificación física en campo y demás actividades técnicas asociadas a los predios que conforman el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
VALOR INICIAL:	$23.892.000 VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
PLAZO:	Cuatro (4) meses o hasta agotar recursos cuando haya lugar a ello. **PARÁGRAFO:** En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no excederá el quince (15) de febrero de 2027.
FECHA ACTA DE INICIO:	01/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/01/2027
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02/11/2026

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El citado contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

NÚMERO DEL PROYECTO	NO. CDP	VALOR TOTAL CDP	NO. CRP	VIGENCIA	VALOR TOTAL CRP
7966	670	$ 23.892.000	694	2026	$ 23.892.000

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la certificación del Tesorería, la ejecución presupuestal y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del citado contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.892.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 6.371.200
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR CONTRATISTA	$ 0
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTA CRP	$ 17,520,800
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 6.371.200
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 23.892.000
OTROS	$ 0

NOTAS ACLARATORIAS DE LA EJEUCIÓN PRESUPUESTAL: Del valor total del citado contrato se encuentra pendiente el pago por los SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($6.371.200), correspondiente a la ejecución contractual de los periodos 01/10/2026 al 31/10/2026 y 01/11/2026 al 02/11/2026.

JUSTIFICACIÓN:

Es de aclarar que el valor relacionado como no ejecutado por el contratista no corresponde a una liberación de saldos sino al valor a ceder.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el pasado 25 de septiembre de 2026 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 388-2026 con Andrés Mauricio Uribe Palacios identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.710.

Posteriormente, el 01 de octubre de 2026 se suscribió el acta de inicio.

Que, mediante correo de fecha 27 de octubre de 2026, radicado en buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co y con copia a esta supervisión, el contratista solicitó lo siguiente:

> *"(…) actuando en calidad de contratista bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 388 de 2026 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para realizar la inspección técnica, verificación física en campo y demás actividades técnicas asociadas a los predios que conforman el*

inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)", de manera comedida me dirijo ante Usted para presentar solicitud formal de cesión del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes razones de índole laboral y personal:

- ***Incompatibilidad sobreviniente:*** *Recientemente he recibido y aceptado una oferta laboral para vincularme mediante un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en otra entidad del Estado.*

- ***Impedimento legal:*** *En virtud de la normatividad vigente sobre inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de funciones públicas, me encuentro impedido para mantener simultáneamente un contrato de prestación de servicios con una entidad estatal y desempeñar un empleo público bajo dicho régimen de vinculación legal y reglamentaria.*

- ***Continuidad del servicio****: Con el propósito de no afectar la ejecución de las actividades contractuales encomendadas al grupo de avalúos, ni interrumpir los compromisos pactados con el DADEP, propongo realizar la cesión del contrato a un profesional que cumpla a cabalidad con el perfil requerido y que garantice la idoneidad y el empalme adecuado de las funciones a su cargo.*

De otro lado, quisiera solicitar de la manera más cordial que la formalización de la cesión del contrato tenga efectos a más tardar el 3 de noviembre de los corrientes. De antemano agradezco su atención a la presente solicitud y su valiosa colaboración para adelantar los trámites administrativos y jurídicos necesarios ante el área de contratación, con el fin de perfeccionar la respectiva modificación contractual."

Así las cosas, esta supervisión en aras de garantizar el adecuado y correcto cumplimiento de las actividades requeridas con cargo a la ejecución de las obligaciones especiales establecidas en el numeral 2.5 de los estudios previos del Contrato de Prestación de Servicios, en especial las relacionadas con la inspección técnica y verificación física en campo de los predios que conforman el

inventario general de bienes de uso público y fiscales, mediante el análisis de información predial, el levantamiento y depuración de información de mercado y el apoyo en la elaboración y actualización de informes técnicos y bases de datos, observa viable y pertinente proceder con la solicitud presentada por el contratista Andrés Mauricio Uribe Palacios.

Por lo anterior, mediante la mesa de servicios SOL0387836-26, radicada el 28-10-2026 en la Subgerencia de Contratación, se solicitó que la cesión sea publicada el 03 de noviembre de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II; es decir, que el contratista cedente ejecutará sus obligaciones contractuales hasta el 02 de noviembre de 2026.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con la siguiente información:

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
1	Analizar la información predial entregada por las entidades solicitantes y realizar las visitas a campo para determinar valor comercial de los inmuebles asignados.	Sí	Generación de fichas prediales de los RUPI asignados al Grupo 1, de la primera y segunda entrega al DADEP y que se describen a continuación: 2-166, 2-76, 2-1699, 2-1187, 2-275, 2-212, 2-2344, 2-1816, 2-1817, 2-1218, 2-1327, 2-1544, 2-1596, 2-1597, 2-1598, 2-1625, 2-2152, 2-1945, 2-2048, 2-2311, 2-2317, 2-2321, 2-638, 2-66, 2-364, 2-862, 2-202-1, 2-202, 2-1011, 2-1012, 2-124, 2-888, 2-415, 2-667, 2-1264, 2-1204-1, 2-1247, 2-1247-1, 2-716, 2-716-1, 2-516, 2-516-1, 2-530, 2-530-1, 1321-8-1, 1830-99-2, 2-

			109, 2-109-1, 2-109-1. Las fichas pueden ser consultadas en la carpeta del Grupo 1, en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
2	Levantar, analizar y depurar el mercado de los sectores en los cuales se ubican los predios objeto de estudio y/o medición de inventarios para los proyectos en deterioro.	Sí	Generación de los estudios de mercado de los RUPI asignados al Grupo 1, de la primera y segunda entrega al DADEP y que se describen a continuación: 2-166, 2-76, 2-1699, 2-1187, 2-275, 2-212, 2-2344, 2-1816, 2-1817, 2-1218, 2-1327, 2-1544, 2-1596, 2-1597, 2-1598, 2-1625, 2-2152, 2-1945, 2-2048, 2-2311, 2-2317, 2-2321, 2-638, 2-66, 2-364, 2-862, 2-202-1, 2-202, 2-1011, 2-1012, 2-124, 2-888, 2-415, 2-667, 2-1264, 2-1204-1, 2-1247, 2-1247-1, 2-716, 2-716-1, 2-516, 2-516-1, 2-530, 2-530-1, 1321-8-1, 1830-99-2, 2-109, 2-109-1, 2-109-1. Las fichas pueden ser consultadas en la carpeta del Grupo 1, en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
3	Realizar las encuestas que se requieran de acuerdo con las	No	No fue requerido la realización de encuestas,

	indicaciones y formatos del DADEP.		durante el tiempo laborado.
4	Apoyar en la elaboración de los informes técnicos y bases de datos con los valores de los predios, tanto de terreno como de construcción.	Sí	Generación de los informes técnicos y bases de datos requeridas, para la aprobación de valores en los diferentes comités técnicos, para terreno y construcción de los RUPI asignados al Grupo 1, de la primera y segunda entrega al DADEP y que se describen a continuación: 2-166, 2-76, 2-1699, 2-1187, 2-275, 2-212, 2-2344, 2-1816, 2-1817, 2-1218, 2-1327, 2-1544, 2-1596, 2-1597, 2-1598, 2-1625, 2-2152, 2-1945, 2-2048, 2-2311, 2-2317, 2-2321, 2-638, 2-66, 2-364, 2-862, 2-202-1, 2-202, 2-1011, 2-1012, 2-124, 2-888, 2-415, 2-667, 2-1264, 2-1204-1, 2-1247, 2-1247-1, 2-716, 2-716-1, 2-516, 2-516-1, 2-530, 2-530-1, 1321-8-1, 1830-99-2, 2-109, 2-109-1, 2-109-1. Las fichas pueden ser consultadas en la carpeta del Grupo 1, en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
5	Mantener actualizado el mapa del proceso de avalúos comerciales y generar mejoras acordadas con el	Sí	Las actividades avaluatorias se desarrollaron siguiendo la normatividad vigente y las

	supervisor.		indicaciones de la supervisión del contrato. Los productos generados pueden ser consultados en la carpeta del Grupo 1, en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
6	Realizar las correcciones a los documentos emitidos durante cualquiera de las fases del proceso, que sean generadas por el supervisor y/o control de calidad, de conformidad con los procedimientos y la normatividad vigente, máximo dentro de los 2 días siguientes a ser informados del ajuste.	Sí	En el marco de los comités de avalúos, se revisaron los valores asignados y se hicieron observaciones a los productos generados. Dichas observaciones fueron incorporadas para generar las fichas definitivas de los RUPI. Los productos generados pueden ser consultados en la carpeta del Grupo 1, en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
7	Realizar los requerimientos de información que sean necesarios para atender las solicitudes a su cargo.	Sí	Se hicieron las respectivas solicitudes de insumos e información, las cuales fueron alojadas en el siguiente enlace: PROYECTO 128-484-2026

8	Generar respuesta a las solicitudes que sean asignadas, con oportunidad y de conformidad con los procedimientos y la normatividad vigente.	Si	Se ajustaron las fichas de los RUPI asignados para el Grupo 1, de la primera y segunda entrega al DADEP. Los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: CONTRATO DADEP 2026
9	Asistir a las reuniones a las que sea convocado en las fechas y horas establecidas.	Sí	Se participó en todas las reuniones de grupo, pre-comités y comités programados por la coordinación y la supervisión del contrato. Las evidencias de las actas de reunión quedaron bajo custodia del coordinador del proyecto.
10	Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.	Si	Correos electrónicos e historial del grupo de WhatsApp, donde se presenta la relación de las actividades que se realizaron diariamente durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del citado contrato por parte de supervisión o Interventoría.

5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. NB-100466873, a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el Contrato objeto de este informe, aprobadas el 29/09/2026.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	NB-100466873 Anexo: 0	25/09/2026	05/08/2027	$ 2.389.200,00	Mundial de Seguros S.A.
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	NB-100466873 Anexo: 0	25/09/2026	05/08/2027	$ 2.389.200,00	Mundial de Seguros S.A.

6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, contratista ANDRÉS MAURICIO URIBE PALACIOS, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

7. SANCIONES CONTRACTUALES, Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO E INCUMPLIMIENTOS.

Durante la ejecución del contrato objeto del presente informe no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se han declarado siniestros. A la fecha, en mi calidad de supervisor o interventor certifico que no tengo conocimiento de proceso sancionatorio contractual en curso.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 388-2026

8. DOCUMENTOS SOPORTE

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato objeto del presente informe cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales para realizar la inspección técnica, verificación física en campo y demás actividades técnicas asociadas a los predios que conforman el inventario general de bienes de uso público y bienes fiscales, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)., certificó que todos los soportes de ejecución reposan en el siguiente link de SECOP:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10952418&isFromPublicArea=True&isModal=False

9. OBSERVACIONES ADICIONALES Y SALVEDADES:

(En este numeral el supervisor que suscribe el informe puede diligenciar las observaciones que considere pertinentes)

Se firma en Bogotá el día 02 de noviembre del 2026.

SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR
MARÍA OTILIA ADAN BARRETO
Asesora 105-03

CONTRATISTA
ANDRÉS MAURICIO URIBE PALACIOS
**Si es para CPS deberá certificar el Paz y salvo